

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.244	Salta, 10 de febrero de 1969	Argentino Correo SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI
Gobernador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI
M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO
Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 3617 del 30-1-69	— Adjudicase a la Srta. Susana López, la vivienda Cat. 51385 del Barrio Portezuelo Norte	497
M. de Gobierno „ 3619 „ „	— Apruébase Resol. Nº 34/69 dictada por Jefatura de Policía de la Pcia.	497
M. de Economía „ 3641 „ „	— Apruébase un agregado aclaratorio en el Reglamento de las Bases del Concurso Nac. p. Hosp. San Vicente de Paul (Orán)	498
„ „ „ „ 3643 „ „	— Confírmase en Direc. de Recursos Naturales, a la Sra. Amelia Puig de Sánchez	498
„ „ „ „ 3644 „ „	— Reconócese derechos al uso del agua del dominio públ., al señor Custodio Flores	498
„ „ „ „ 3645 „ „	— Descongélase el cargo de Categ. 28, Personal de Servicio del Hosp. Ntra. Sra. del Rosario de Cafayate	499
„ „ „ „ 3646 del 31-1-69	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Pcia. Orden 99	499
„ „ „ „ 3647 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a A.G.A.S. \$ 2.037.365 a favor de Empresa Brío S. A.	499
„ „ „ „ 3648 „ „	— Transfiérense Partidas correspondientes al Plan de O. Públicas - Ejerc. 1968 de Direc. de Viabilidad de Salta	500
„ „ „ „ 3649 „ „	— Transfiérense Partidas correspondientes al Plan de O. Públicas - Ejerc. 1968 de Direc. de Viviendas de la Pcia.	500

			Pág. N°
M. de Gobierno	N° 3650 del 31-1-69	— A partir del 1-1-69 adecúase en sus respectivos cargos a Personal de Direc. de Archivo de la Pcia.	501
" "	" 3651 " "	— Déjase cesante al señor José Alberto Molina de la Cárcel - Unidad N° 1	501
" "	" 3652 " "	— Adscribese al Reg. Notarial N° 12 a la Escrib. Hilda Mercedes Grande	502
" "	" 3653 " "	— Adjudicase el Reg. Notarial N° 13, al Escrib. Luis A. Allena	502
" "	" 3654 " "	— Determinanse las Categ. en que revistarán a partir del 1-1-69, Personal de la Direc. de Inst. Penales	502
" "	" 3655 " "	— Determinanse las Categ. en que revistarán a partir del 1-1-69 - Personal Administr. de Establecimientos Educativos	503
" "	" 3656 " "	— Establécense las Categ. y clases en que revistarán el 1-1-69, Personal del Dpto. de Ciencias Económicas	503
" "	" 3657 " "	— Establécense las Categ. y clases en que revistarán Personal del Museo Colonial Hist. y de Bellas Artes	504
" "	" 3658 " "	— Establécense las Categ. y clases en que revistarán Personal del Archivo y Biblioteca Históricas	504
" "	" 3659 " "	— Establécense las Categ. y clases en que revistarán a partir del 1-1-69, Personal de Fiscalía de Gobierno	504
" "	" 3660 " "	— Establécense las Categ. y clases en que revistarán a partir del 1-1-69, Personal de la Gobernación	504
" "	" 3661 " "	— Confírmase a partir del 1-1-69, a la señorita María A. Aybar	505
" "	" 3662 " "	— Adscribese a Direc. de Coordinación de Municipalidades del M. de Gob., al señor Héctor R. Munizaga	505
" "	" 3663 " "	— Apruébase Ordenanza Gral. Impositiva - Año 1968 de Municipalidad de Guachipas	505
" "	" 3664 " "	— Apruébase con fuerza de ordenanza, el Decreto-Ordenanza N° 826/68 de Municipalidad de Salta	506
" "	" 3665 " "	— Encárgase inter. del Reg. del Estado Civil y de la Cap. de las Personas a la autoridad policial y modifícase el Art. 1º, Decreto 3551, sobre designación de la Srta. Silvia Irene Rojas	506
" "	" 3666 " "	— Apruébase actuación de las Sras. María S. N. Alemán de Heredia y Elvira Herrera de Loto en el Registro del Estado Civil de Tolloche	506
" "	" 3670 del 3-2-69	— Encárgase inter. de la Cartera de Economía, al Ing. Carlos A. Franco Sosa	507
M. de Economía	" 3671 del 4-2-69	— Establécese que la confirmación de la Sra. Ramona P. F. de Ciotta, lo es en la Categ. 03-19 del M. de Economía	507
" "	" 3672 " "	— Apruébase Lic. Públ. N° 36 de Direc. de Compras y adjudicase dichos artículos a diversas firmas	507
" "	" 3673 " "	— Apruébase Lic. Públ. N° 41 de Direc. de Compras y adjud. los medicamentos a diversas firmas	508
" "	" 3674 " "	— Acuérdate al señor Pedro J. Vilardel, la exención de pago del impuesto inmobiliario	509
" "	" 3675 " "	— Autorízase a Direc. de Compras a adq. 25.000 kg. de azúcar	509
" "	" 3676 " "	— Acuérdate al señor Néelson Pantaleón la exención del pago del impuesto inmobiliario	509
" "	" 3677 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 26.778, por el accidente del señor Faustino López	509
" "	" 3678 " "	— Apruébase Lic. Públ. N° 45 de Direc. de Compras y adj. los medicamentos a diversas firmas	510
" "	" 3679 " "	— Por Contaduría de la Pcia. dispónense liquidaciones a favor de diversas Reparticiones - Ejer. 1969	511
" "	" 3680 " "	— Confírmase a partir del 1-1-69 a Directores de Reparticiones dependientes del M. de Economía	512

EDICTO DE MINA

Nº 32780 — S/p.: Julio E. García Pinto y otros. Expte. Nº 2598-G	512
Nº 32733 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. Nº 6490-F	512
Nº 32732 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6491-A	512
Nº 32731 — S/p.: Pedro Máximo. Expte. Nº 6499-D	512
Nº 32730 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6500-D	512
Nº 32729 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. Nº 6492-F	513
Nº 32728 — Roberto E. De Los Ríos. Expte. 6502-D	513

LICITACION PUBLICA

Nº 32771 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 1/69	513
Nº 32767 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 2/69	513
Nº 32736 — Consejo Gral. de Educación de la Pcia. Lic. Nº 1/69	513

EDICTO CITATORIO

Nº 32779 — S/p.: Darío Pagliarani y otro	513
--	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 32775 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.	514
Nº 32757 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.	514

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32719 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	514
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 32781 — Santos Pablo Caliva	514
Nº 32766 — Zoilo Wenceslao Castillo	514
Nº 32745 — De María E. Barrios de Vargas	514
Nº 32738 — De Juana Francisca López de Cardozo	514

REMATE JUDICIAL

Nº 32778 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Nazr Alberto	515
Nº 32777 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Dib Felipe Miguel	515
Nº 32776 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén J. vs. Castaño Anastacio	515
Nº 32765 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Suárez Antonio	515
Nº 32763 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Cobos Stela Fernández de ..	515
Nº 32762 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Frías Elsa Luciana	515
Nº 32761 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Mayta Isabel López de	515
Nº 32760 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Mamani Anastacio vs. Escarano Isauro ..	515
Nº 32758 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Ovejero Miguel ..	516
Nº 32753 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rodríguez Martín T.	516
Nº 32752 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Urrestarazu Martha A. Pizarro de vs. Villar Juan C.	516
Nº 32751 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Jacinto Torrico	516
Nº 32750 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Cruz Margarita Cáceres de	516
Nº 32749 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Morales Antonio y otro	516
Nº 32748 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Josefa de la Cruz de	516
Nº 32726 — Felipe Parada. Juicio: Gobierno de la Pcia. vs. Suc. de Gerónimo Rodríguez	517
Nº 32717 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Alver	517

CITACION A JUICIO

Nº 32774 — Carpio Carlos	517
--------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 32759 — José Alberto Perdígón	517
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32768 — Cerrogas S.R.L.	517
Nº 32744 — Ingeniero Carmelo Galindo S.R.L.	517

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 32772 — Club Unión Ferroviarios - Pichanal. Para el día: 28-2-69	518
Nº 32770 — De Bairos Moura y Cia. S.A. Para el día: 25-2-69	518
Nº 32747 — Club Atlético Pellegrini. Para el día: 12-2-69	518
Nº 32743 — Club Atl. Unión Gral. Güemes - R. de la Frontera. Para el día: 16-2-69 ..	518

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 32773 — Nº 1270 - Cám. Paz Letrada - Ríos vs. Pérez	518
--	-----

BALANCE

Nº 32645/32769 — Artes Gráficas S. A.	520
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3617

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2526/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia propone se adjudique a la señorita Susana López la vivienda construida en la Parcela 9, Manzana a, Catastro Nº 51.385, del Barrio "Portezuelo Norte" (Luz y Fuerza) que viene habitando desde el mes de mayo de 1968, y que cuenta con el consentimiento del Sindicato Luz y Fuerza,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la señorita SUSANA LOPEZ, la vivienda construida en la Parcela 9, Manzana a, Catastro número 51.385, del Barrio Portezuelo Norte (Luz y Fuerza).

Art. 2º — La adjudicación precedente queda sometida a las disposiciones reglamentarias sobre la materia, vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3619

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-01324.

VISTO la nota Nº 18 y resolución Nº 34 de fecha 16 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 34 de fecha 16 de enero del corriente año, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 34 — JEFATURA DE POLICIA. — Salta, Enero 16 de 1969. VISTO Y CONSIDERANDO: El Expte. Nº 9364/H/68, mediante el cual el Inspector de la II Zona - Cnel. Moldes, Dn. PABLO IBARRA, informa a esta Jefatura que es innecesario el funcionamiento del destacamento policial "San Isidro", Dpto. de Guachipas, jurisdicción de la mencionada Inspección y atento a lo expuesto por la Dirección de Seguridad en Expte. Nº 10482/D/68, en el cual considera que no existe motivo alguno para la permanencia de la citada Dependencia, por ello, el suscripto Sub-Jefe de Policía de la Provincia, a cargo interino de Jefatura, en uso de las facultades que le son propias: RESUELVE: 1º: Disponer desde el día de la fecha, el levantamiento en forma definitiva del Destacamento Policial "San Isidro", Dpto. de Guachipas, jurisdicción de la II Inspección de Zona - Cnel. Moldes. 2º: Que el agente DAMIAN ANTONIO ONTIVEROS que se encontraba a cargo del mismo y que fuera trasla-

dado a Alemania, pase a la Sub-Comisaría de Pampa Grande, asimismo que de esta última Dependencia, se efectúen recorridos por las inmediaciones de San Isidro. 3º: Dirección de Administración y Suministros, deberá adoptar las medidas pertinentes, para que útiles, mobiliarios, armamentos y demás elementos del Destacamento San Isidro, sean remitidos e inventariados para la Sub-Comisaría de Pampa Grande, dependencia de la misma zona. 4º: Tomen razón, la Dirección de Seguridad Personal, Administración y Suministros e Inspección de Zona correspondiente. 5º: Solicitar a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se libre Decreto, aprobando la presente resolución. 6º: De forma. — Fdo.: ERNESTO EMILIO SCHULLER, Comisario Inspector (R) Policía Federal, Sub-Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3641

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 38 - Nº 133.

VISTO el pedido de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, respecto a un agregado aclaratorio en el Reglamento de las Bases del Concurso Nacional de Anteproyectos para el Hospital San Vicente de Paul (Orán), aprobado por Decreto Nº 3103/68, y modificado por Decreto Nº 3165/68 y, atento a que la misma contribuirá a aclarar el alcance del Art. 32 de dichas bases, como así mismo a encuadrar dicho Reglamento dentro de los términos de la Ley Nº 3713/61 (Arancel de Honorarios); y teniendo en cuenta la solicitud de ampliar el plazo de entrega del Proyecto definitivo y documentación completa,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase al Artículo 32 de las Bases del Concurso Nacional de Anteproyectos para el Hospital San Vicente de Paul (Orán), lo siguiente: El monto de los honorarios completos por el Proyecto Definitivo y documentación completa serán reajustados al costo definitivo de la obra según lo establece la Ley Nº 3713/61.

Art. 2º — Ampliase a 120 (ciento veinte) días el plazo de entrega del Proyecto definitivo y documentación completa establecido en el Art. 33 del Reglamento del concurso del Hospital San Vicente de Paul.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Escudero

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3643

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas;

VISTO la sanción de la Ley 4280/69 Ley de Presupuesto Ejercicio 1969, y la necesidad de confirmar personal en la Dirección de Recursos Naturales,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso en la Dirección de Recursos Naturales, a la señora AMELIA PUIG DE SANCHEZ, en Categoría 03-22 y que se desempeñaba en el Consejo de Fomento Ganadero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Escudero

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3644

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3883/68.

VISTO que el señor Custodio Flores solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Finca "San Pablo", Lote 63, Catastro Nº 88, ubicada en el Departamento de San Carlos, con una superficie bajo riego de 16,3680 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas; que se han efectuado las publicaciones de edictos correspondientes en los diarios de esta Capital, sin que hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, atento a que la repartición actuante considera suficientes las pruebas arrojadas para hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, como lo aconseja mediante resolución Nº 2023 de fecha 19 de noviembre de 1968; y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, a favor de don CUSTODIO FLORES, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16,3680 Has. (Dieciséis hectáreas tres mil seiscientos ochenta metros cuadrados) del inmueble de su propiedad denominado Finca "San Pablo", Lote 63, Catastro Nº 88, ubicado en el Departamento de San Carlos, con una dotación de 8,59 lts./seg. (ocho litros cincuenta y nueve centilitros por segundo) a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por el canal matriz y ace-

quia comunera de la Tercera Sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 30 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3645

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4032/68.

VISTO este expediente en el que se gestiona el descongelamiento del cargo vacante categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, ante la imprescindible necesidad de cubrir el mismo por las funciones especiales que tiene asignadas; y atento a lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese el cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3646

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 81-00086-1969.

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita el refuerzo de crédito dentro de su presupuesto -Ejercicio 1968- a fin de ampliar partidas que resultaron insuficientes para atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley número 4072/68 modificatorio del artículo 12º del decreto-ley Nº 30/62,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor —Ejercicio 1968— del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Orden de Disposición de Fondos Nº 99:

**Anexo G - Inciso Unico - Capítulo 1
Item 1 - Partida 2:**

Del principal 5: Movilidad \$ 80.000.—

Para reforzar:

El Principal 1: Atención Servicios Estatales \$ 80.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3647

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 488/68. M. Economía.

VISTO los Certificados Nros. 1, 3, 4 y 5 Provisorios de Variaciones de Costos, correspondientes a la Obra: "Provisión de Agua Corriente - Pozos - Salas de bombeo - Tanque enterrado - Cámaras - Barrio Grand Bourg", emitidos por la Administración General de Aguas de Salta, por las cantidades de \$ 591.667; \$ 580.280; \$ 489.468 y \$ 375.950 m/n., respectivamente, a favor de la Empresa Contratista BRIO S. A.;

Atento a que los aludidos certificados pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado en virtud a las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 2.037.365.— m/n. (Dos millones treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Contratista BRIO S. A., y a la que ascienden los Certificados Nros. 1, 3, 4 y 5 Provisorios de Variaciones de Costos, correspondientes a la Obra: "Provisión de Agua Corriente - Pozos - Salas de bombeo - Tanque enterrado - Cámaras - Barrio Grand Bourg", emitidos por la Administración General de Aguas de Salta, por las cantidades de \$ 591.667; \$ 580.280; \$ 489.468 y \$ 375.950 m/n. respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 2.037.365.— m/n. (Dos millones treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa BRIO S. A., con imputación al Anexo J, Inciso IV, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1 "Pago Deuda Atrasada", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Cen-

tral, Orden de Disposición de Fondos número 149, del Presupuesto Ejercicio 1968.
 Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Escudero

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3648

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Código 33 - Nº 61/106.

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta solicita se transfieran partidas dentro de su Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1968;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Transfíeranse las siguientes

partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas Ejercicio 1968, de la Dirección de Vialidad de Salta:

Rebajas:

Capítulo III - Título 3 - Subtítulo A
Rubro Funcional VI:

Obra Nº 2: Pavimentación Prolongación Este de Avda. Independencia, tratamiento bituminoso doble \$ 4.500.000

Aumentos:

Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A
Rubro Funcional I:

Obra Nº 1: Para imputación de liquidación de intereses correspondientes al Ejercicio 1968 \$ 4.500.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3649

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 4166/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 1968, por un monto de \$ 36.000.000.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Transfíerense las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas EJERCICIO 1968, correspondientes a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

Rebajas:

I-2-A-1:

Obra Nº 9: "Ampliación, Modificación, Refec. de Escuelas Primarias Dptos. Varios" \$ 5.000.000

I-4-A-1:

Obra Nº 10 "Refec. Ampliac. y Modific. Hospitales en Dptos. Varios" \$ 5.000.000

I-5-A-II:

Obra Nº 40: "Const. de 56 viviendas en Barrio Parque 3 Cerritos - Plan Federal" \$ 2.000.000

Obra Nº 42: Const. de 2 Monoblocks en Barrio 3 Cerritos - Plan Federal. Obra Nº 43" \$ 3.000.000

Obra Nº 43: "Const. de 48 viviendas en Tartagal. Plan Federal" \$ 3.000.000

Obra Nº 47: "Const. de 2 Monoblocks Parque San Martín" \$ 5.000.000

Obra Nº 48: "Const. 4 Monoblocks en Olavarría y San Martín - Plan Federal" \$ 5.000.000

Obra Nº 51: "Const. 10 Monoblocks en Olavarría y San Martín" (Únicamente Pilotaje) \$ 3.000.000

III-10-E-VI:

Obra Nº 1: "Refec. Ampliac. y Conservación de Edificios Fiscales en toda la Provincia" \$ 5.000.000 \$ 36.000.000

Refuerzos:

I-1-D-II:

Obra Nº 5: "Refec., Ampliac. y Modific. Hogar p/Ancianos en la Provincia" \$ 500.000

I-5-A-II:

Obra Nº 44: "Const. Viviendas Económicas 303 en Villa Mitre - Plan Federal" \$ 2.000.000

Obra Nº 46: "Adj. Terrenos, Urbanización, Proyectos. Const. y Créditos p/viviendas" \$ 5.500.000.

V-I-A1:

Obra Nº 1: "Certificados de obras, Mayores Costos, Ajustes, etc. y liquidaciones correspondientes a Ejercicios anteriores" \$ 23.000.000

V-I-A:

Obra Nº 1: "Para imputación de liquidación de intereses correspondientes al Ejercicio 1968" \$ 5.000.000 \$ 36.000.000

Convenio Consejo Nacional de Educación:**Rebaja:**

I-2-A-I:

Obra Nº 23: "Const. Escuela Nacional Nº 327 en Izonza, Dpto. San Carlos. 2 Aulas, Vivienda Director" \$ 3.000.000

Refuerzo:

I-2-A-I:

Obra Nº 15: "Refec., Ampliación y Conserv. de Edificios Escolares Nacionales en toda la Provincia" \$ 3.000.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int)

Escudero

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3650

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal de la Dirección de Archivo de la Provincia que seguidamente se detalla, revistará en las categorías y clases que en cada caso se especifican:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 22: ROSA AURORA GALARZA DE SULCA, en carácter de traslado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza

Categoría 21: IGNACIO BARRIONUEVO,

en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3651

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8558/68.

VISTO la nota "DA" Nº 791 de fecha 14 de noviembre de 1968, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 30 de octubre de 1968, al Encargado de Tapicería (Oficial Obra Blanca), Clase 09 Personal Especializado y de Con-

venio de la Cárcel Penitenciaria de Salta. Unidad Nº 1, don JOSE ALBERTO MOLINA, por infracción a los artículos 26 y 27 de la ley Nº 3957/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3652

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-89.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Escribana Pública Nacional, señorita Hilda Mercedes Grande, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 12, del cual es titular la Escribana Pública Nacional, señora Gabriela M. de Díaz;

Por ello; atento la conformidad dada por esta última profesional y lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 12, del que es titular la Escribana Pública Nacional, señora Gabriela M. de Díaz, a la Escribana Pública Nacional, señorita HILDA MERCEDES GRANDE, M. P. Nº 115, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3653

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-108.

VISTO la vacante existente y atento lo solicitado por el Colegio de Escribanos de Salta mediante nota de fecha 20 de enero del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase el Registro Notarial Nº 13, al Escribano Público Nacional LUIS ALBERTO ALLENA, M. I. Nº 7.249.440, M. P. Nº 74, de conformidad a las prescripciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3654

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, revisará en las categorías y clases que en cada caso se especifican:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 11: ATILO TORRES, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Categoría 15: EDDY OUTES, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Categoría 15: MIRTHA D'UVA, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Categoría 15: BLANCA XAMENA, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Categoría 15: ANA M. PALACIOS DE URRIZAGA, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Categoría 15: MIRTA PALACIOS, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura.

Clase 05 - Personal Asistencial

Categoría 11: LUIS ALVAREZ;

Categoría 16: DOMINGO OCAÑA;

Categoría 16: ROMULO CARRIZO;

Categoría 16: ROBERTO HERRERA;

Categoría 20: AMADO ABDALA;

Categoría 20: JOSE R. NOVO HARTMANN.

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

Categoría 2: JULIO WILDE;

Categoría 3: JUAN ANTONIO AGÜERO;

Categoría 5: RICARDO GONZALEZ;

Categoría 6: DIEGO SORIA.

Clase 08 - Personal Obrero

Linotipista: SANTOS SORIANO, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Linotipista: VICTOR PLAZA, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Linotipista: JULIO LEYRIA, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Tipógrafo: NESTOR MORENO, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Encuadernador: MIGUEL ROSADO, en

carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Maquinista: LUIS R. FRANCO, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Ayud. Maquin.: ANIBAL HERNANDEZ, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Ayud. Encuad.: ERNESTO GARCIA, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Ayud. Tipógrafo: DANIEL GOMEZ, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Ayud. Tipógrafo: LUIS AGUILAR, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura.

Art. 2º — Con anterioridad al día 1º de enero de 1969, confirmase en Categoría 8, clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a la señora CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA, quien se venia desempeñando en forma transitoria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3655

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal de Clase 03 - Personal Administrativo de los establecimientos educacionales que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, revistarán en las categorías que en cada caso se especifican:

Escuela Central de Manualidades
"Dr. Joaquín Castellanos":

Categoría 24: GLADYS P. DE ERAZO, en carácter de traslado de la Dirección Provincial de Turismo;

Escuela Nocturna de Estudios Comerciales
"Hipólito Irigoyen":

Categoría 15: MARTHA SUSANA RODRIGUEZ, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Escuela Nocturna de Comercio
"José Manuel Estrada" - Metán:

Categoría 19: OSCAR DAHUD, en carácter de traslado del cargo de Preceptor Clase 04 - Personal Docente;

Escuela Provincial de Bellas Artes
"Tomás Cabrera":

Categoría 22: MARIA CHESCA, en carácter de traslado del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Categoría 22: BLANCA ESQUIVEL;

Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India":

Categoría 24: CARLOS GODOY, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Art. 2º — Confirmase al señor NESTOR SARRIES, en el cargo de Preceptor, Clase 04 - Personal Docente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, con imputación al Anexo "C", Item 21 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 03 y con el crédito de la Categoría 21 - Clase 03 - Personal Administrativo de dicho establecimiento educacional, a partir del día 1º de enero de 1969.

Art. 3º — Confirmase al señor ENRIQUE NOVOÁ, en Categoría 28 - Clase 03 Personal Administrativo del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Sóano" de El Galpón, con imputación al Anexo "C", Item 22 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Sub-Parcial 03 y con el crédito de la Categoría 25 de igual personal y dependencia, a partir del 1º de enero de 1969.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3656

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, que seguidamente se detalla, revistarán en las categorías y clases que en cada caso se especifican:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 16 (Habilitado Pagador): RAMON CARLOS PLAZA;

Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza

Categoría 26: ANGEL MERCADO, en carácter de traslado de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3657

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes que seguidamente se detalla, revistará en las categorías y clases que en cada caso se especifican:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 15: NESTOR A. CORNEJO, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza

Categoría 21: HECTOR LENCINA, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Categoría 23: ANDRES MAMANI, en carácter de traslado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo;

Categoría 26: FRANCISCO MOYANO, en carácter de traslado de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3658

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal de Archivo y Biblioteca Históricas que seguidamente se detalla, revistará en las categorías y clases que en cada caso se especifican:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 21: OLGA GUARDIANI DE

SANCHEZ, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Categoría 21: EULOGIO GARCIA, en carácter de traslado de la ex-Biblioteca de la Legislatura.

Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza

Categoría 16: JUAN CARLOS GUERRA, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Senadores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3659

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal de Fiscalía de Gobierno que seguidamente se detalla, revistará en las categorías y clases que en cada caso se especifican:

Abogado: RODOLFO TOBIAS, en carácter de traslado de Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo;

Abogado: VICTOR IBÁÑEZ, en carácter de traslado de Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo;

Abogado: DANIEL OVEJERO SOLA, en carácter de traslado de Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo;

Abogado: ADOLFO ARIAS LINARES, en carácter de traslado de Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo;

Abogado: ADOLFO ARIAS LINARES, en carácter de traslado de Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo;

Abogado: IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, en carácter de traslado de Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo.

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 14: ALVAR NATALI ARAGNO, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3660

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley nú-

mero 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 1º de enero de 1969, el personal de la Gobernación que seguidamente se detalla, re-
vistará en las categorías y clases que en cada caso se especifican:

Clase 02 - Personal Técnico

Categoría 7: JAVIERA TEJERINA DE TUERO, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Categoría 8: ELENA TERESA JOSE, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 2: RAFAEL DELGADO BRACAMONTE, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Senadores;

Categoría 2: JUAN KALENCZUCK;

Categoría 4: STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUEZ, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Categoría 6: CLEOTILDE CHAVEZ, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Categoría 13: STAVRULA SKIRIANOS DE POSTIGO, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Diputados;

Categoría 14: HECTOR R. MUNIZAGA, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Senadores;

Categoría 19: ROSA LOPEZ DE GUGENHICHLER, en carácter de traslado del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas;

Categoría 25: ADELA CORREA, en carácter de traslado de la Administración General de Aguas de Salta;

Clase 07 - Personal de Servicio y de Maestranza

Categoría 16: JOSE ALVAREZ GORJON, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Senadores;

Categoría 24: INDALECIO RAUL FLORES, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Senadores;

Categoría 21: JOSE VARGAS, en carácter de traslado de la ex-Cámara de Senadores;

Categoría 24: SERGIO CORBALAN, en carácter de traslado de la ex-Imprenta de la Legislatura;

Categoría 28: DOMINGO GATTI, en carácter de traslado de la Dirección de Cultura de la Provincia;

Clase 09 - Personal Especializado y de Convenio

Reportero: NORMANDO WAYAR, en carácter de traslado de la Dirección Provincial de Turismo;

Reportero: EDUARDO DAVID ESPINOSA, en carácter de traslado de Clase 03.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3661

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la promulgación de la ley número 4280/69, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1969; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero de 1969, en Categoría 15, Clase 03 - Personal Administrativo de la Representación Legal y Administrativo de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a la señorita MARIA ENGELICA AYBAR, en carácter de traslado de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3662

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al empleado Categoría 14, Clase 03 - Personal Administrativo de la Gobernación, don HECTOR RAUL MUNIZAGA (M. I. Nº 7.216.160), a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3663

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-7428/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva Año 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 128 y por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordina-

ción de Municipalidades a fs. 129 de. es-
tos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Año 1968, de la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, que corre agregada de fs. 131 a fs. 145 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3664

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-8836/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 299, de fecha 10-XII-68, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 826, de fecha 27-XI-68; y atento a los dictámenes emitidos por los Asesores Letrados de la Municipalidad de la ciudad de Salta a fs. 11, vta. y del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 13, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 826, de fecha 27-XI-68, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, noviembre 27 de 1968. - SECRETARÍA DE HACIENDA - DECRETO-ORDENANZA Nº 826. Expte. Nº 429/66. VISTO el pedido de eximición de pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles del inmueble ubicado en la calle Coronel Saravia entre 12 de Octubre y O'Higgins de esta ciudad de propiedad del señor JUAN ANIANO ARIAS; y Atento que el solicitante es no vidente y de situación económica precaria, teniendo a su cargo tres sobrinos que mantener, todo lo cual ha sido verificado por la Inspección Municipal; Que situaciones semejantes han merecido resolución favorable de esta Municipalidad en función de acción social; Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º - Condónase el pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles del inmueble ubicado en la calle Coronel Saravia entre las calles 12 de Octubre y O'Higgins, Catastro Nº 23.839 de propiedad del señor JUAN ANIANO ARIAS, por los años 1959 a 1963. Art. 2º - Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado al Gobierno de la Provincia, solicitando la ratificación del presente con fuerza de Ordenanza. Art. 3º - El presente decreto será referendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. - Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO

J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Cont. Púb., Secretario de Hacienda Municipal de Salta. - Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipal de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3665

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 52-916 y 52-915.

Visto las notas Nros. 24 y 25-P-69, de fecha 24 de enero del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 22 de enero del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Gladys Elvira Ovejero de Meyer.

Art. 2º — Modifícase el art. 1º, inc. b) del decreto Nº 3551, de fecha 17 de enero del corriente año; dejándose establecido que la designación de la señorita SILVIA IRENE ROJAS, en el cargo de Auxiliar, Categoría 28-03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, lo es en carácter interino y hasta tanto se designe a su titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 31 de enero de 1969.

DECRETO Nº 3666

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 52-283.

Visto la nota Nº 1-M-23 de fecha 10 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la actuación de las señoras MARIA SONIA NANCY ALEMAN DE HEREDIA y ELVIRA HERRERA DE LOTO, como Encargadas Interinas de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Tolloche, departamento de Anta, durante los siguientes lapsos: des-

de el 11-X-68 hasta el 18-X-68 inclusive, la primera de las nombradas y desde el 19-XI-68 hasta el 31-XII-68 inclusive, la segunda, y a los efectos de convalidar las actas suscriptas por las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 3 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3670

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que debe realizar S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hasta la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Economía, y Desarrollo, Ingeniero Dn. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3671

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el Decreto Nº 3613/69 por el que se confirma a diverso personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y sus dependencias, y habiéndose deslizado errores en la determinación de las imputaciones respectivas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el Item expresado en el artículo 3º del Decreto Nº 3613/69 es el Nº 2 y no el Nº 1 como figura en el mismo.

Art. 2º — Déjase establecido que la confirmación de la Sra. RAMONA P. F. DE CIOTTA, lo es en la Categoría 03-19 con el crédito de la Categoría 03-18 y no en la que se expresa en el artículo 3º del Decreto 3613/69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3672

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2883/68.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 36 autorizada por decreto Nº 1906/68, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de librería con destino al stock de dicha repartición; atento al resultado de la misma conforme al cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas a fs. 98, lo solicitado por la citada dirección y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 102,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 36 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de librería, con destino al stock de la misma.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se detallan seguidamente la provisión de los artículos cotizados en la referida licitación, por los renglones íntegros e importes totales que se indican, conforme al cuadro comparativo de precios confeccionado por la repartición interviniente:

Nº	Proponente	Renglones	Importe Total
2	LIBRERIA VIOENTE LICO Y CIA.	11 - 3 - 6 - 7 - 13 - 14 - 15 - 19, 21 - 34 - 38 - 40 - 42 - 44 - 46 47 y 48	\$ 2.366.300
3	LIBRERIA ANTARTIDA	2 - 4 - 5 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12, 16 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27, 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 35, 36 - 37 - 39 - 41 - 45 - 49	\$ 2.051.655
			Total \$ 4.417.955

Art. 3º — Decláranse desiertos por falta de proponentes los renglones números 17, 18, 20, 43, 50 y 51.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de \$ 4.417.955 m/n. (Cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta: "Fondos Valores a Regularizar, Dirección General de Compras y Suministros, Otros Gastos - Ejercicio 1968.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.),

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3673

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3161/68.

Visto las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública Nº 41, autorizada por Resolución Ministerial Nº 242/68, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos con destino al Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que en la tramitación de la aludida subasta se ha cumplido con las disposiciones de la Ley

de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros vigentes;

Que la adjudicación de las provisiones ha recaído sobre los renglones cuyas ofertas resultan más convenientes a los intereses fiscales y a los fines para las cuales aquellas se destinan por razones de calidad y eficiencia, anulándose los renglones sobre los que no hubieron proponentes;

Que al respecto se ha expedido el Servicio Técnico Médico competente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Que, en cuanto a la procedencia de la adjudicación se ha expedido la repartición licitante, el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 41 del '15-XI-68 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de medicamentos, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se detallan seguidamente, la provisión de medicamentos en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas en la referida licitación, por los renglones íntegros e importes totales que se indican, conforme al cuadro comparativo de precios confeccionado por la repartición interviniente y el Servicio Técnico Médico competente quien ha actuado como organismo asesor en la presente adjudicación:

Nº	Proponente	Renglón	Importe Total
7	ELI LILLY AND COMPANY OF ARGENTINA	2	\$ 55.800
10	LEPETIT S. A.	6	.. 3.600
2	BOEHRINGER ARGENTINA S. A.	3	.. 3.500
5	GUILLERMO MUÑOZ	4 - 9 - 19 - 20	.. 278.950
12	GERARDO RAMON Y CIA.	13	.. 7.450
11	PIFIZER S. A. C. I.	14	.. 23.500
9	HORACIO GONZALEZ SANTI	11	.. 33.000
8	HORACIO VILTE	7 - 21	.. 35.100
			Total \$ 440.900

Art. 3º — Anúlense los renglones 1, 8, 5, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 22 y 23 por haber resultado desiertos por falta de proponentes y haber desaparecido las causas de necesidad que motivaron su licitación.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de \$ 440.900 m/n. (Cuatrocientos cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta: "Fondos Valores a Regularizar - Otros Gastos - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1968.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3674

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3834/68.

Visto este expediente en el que el señor PEDRO JUAN VILARDEL gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 40487 del Departamento la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; atento a lo actuado en la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor PEDRO JUAN VILARDEL la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 40487 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir de 1968, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que le correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3675

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3787/68.

Visto lo requerido por la Dirección General de Compras y Suministros solicitando autorización para adquirir en forma directa 25.000 kilos de azúcar, durante los meses de enero a abril de 1969 y 1.000 bolsas de cemento portland durante todo el Ejercicio 1969; y,

CONSIDERANDO:

Que para el rubro cemento portland, el mismo tiene cabida en las excepciones previstas en el artículo 55º, Inciso g) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Que con respecto al rubro azúcar, dada las razones apuntadas y con el objeto de mantener una normal provisión a los servicios, a pesar de carecer de encuadre en las excepciones establecidas en el artículo 55º de la citada Ley de Contabilidad;

Por ello, y atento al informe producido por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION

GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, a adquirir en forma directa y mensual, desde enero a abril de 1969, hasta 25.000 (veinticinco mil) kilos de azúcar, y durante el Ejercicio 1969 a razón de 1.000 (mil) bolsas mensuales de cemento portland para atender las provisiones normales de servicios, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros" - Ejercicio 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3676

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3837/68.

Visto este expediente en el que el señor Nelson Pantaleón Díaz gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del Impuesto Inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 37603 del Departamento la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; atento a lo actuado en la repartición fiscal y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor NELSON PANTALEON DIAZ la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 37603 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1961, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3677

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3126/68.

Visto que la Jefatura de Policía solicita la liquidación de facturas en concepto de reintegro de gastos por adquisición de medicamentos y asistencia médica a favor del agente Faustino López, quien sufriera un accidente en actos de servicio; y atento al informe de la Contaduría General de la Provincia y dictamen de la Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 26.778 m/n. (Veintiseis mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional), proveniente de la asistencia médico sanatorial y farmacia, por el accidente sufrido por el agente FAUSTINO LO-

PEZ cuyos comprobantes corren a fs. 3/8, los que responden al siguiente detalle:

Farmacia Del Mercado	\$. 618
Instituto Médico Salta S. A.	„ 26.160
	<u>\$ 26.778</u>

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de 26.778 m/n (Veintiseis mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto arriba indicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 26.778 m/n. (Veintiseis mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional), para que éste a su vez con cargo de rendir cuenta, y en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º, haga efectiva las facturas que se aprueben por el artículo 1º con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 3, Partida 1, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 160, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que una vez concluido los trámites de cancelación de las citadas facturas, deberá procederse por intermedio de la División Judicial de Jefatura de Policía la repetición de cobro contra el agente Isidro Cardozo de la suma de \$ 26.778 m/n. (Veintiseis mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional), conforme lo aconseja Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 14.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3678

Ministerio de Economía, Finanzas, y O. Públicas

Expediente Nº 3508/68.

Visto las presentes actuaciones relativas a la

Licitación Pública Nº 45, autorizada por Decreto Nº 2737-68, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

• Que en la tramitación de la aludida subasta se ha cumplido con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros vigentes;

Que la adjudicación de las provisiones ha recaído sobre los renglones cuyas ofertas resultan más convenientes a los intereses fiscales y a los fines para las cuales aquellas se destinan por razones de calidad y eficiencia, anulándose los renglones sobre los que no hubieron proponentes;

Que al respecto se ha expedido el Servicio Técnico Médico competente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Que, en cuanto a la procedencia de la adjudicación se ha expedido la repartición licitante, el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº. 45 del 23 de diciembre de 1968 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de medicamentos y material de curaciones, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se detallan seguidamente, la provisión de medicamentos en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas en la referida licitación, por los renglones íntegros e importes totales que se indican, conforme al cuadro comparativo de precios confeccionado por la repartición interviniente y el servicio Técnico Médico competente quien ha actuado como organismo asesor en la presente adjudicación:

Nº	Proponente	Rubro	Importe Total
5	LABORATORIOS GLAXO	1 - 41	\$ 276.000
9	LABORATORIOS DAROK	2 - 5 - 6	„ 291.000
20	LABORATORIOS BAGO S. A.	3	„ 370.000
26	INSTITUTO MASSONE S. A.	4	„ 160.000
29	LEPETIT S. A.	7 - 14 - 15 - 17 - 21	„ 1.225.000
22	LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S.A.	8	„ 13.150
27	PFIZER S.A.O.I.	9	„ 80.912
17	F.A.D.A.	10 - 11 - 12 - 16	„ 389.000
13	LABORATORIOS PROMECO	113	„ 250.000
18	PARKE DAVIS Y CIA. DE ARG. S. A.	18 - 34	„ 1147.000
11	LABORATORIOS MILLET	20	„ 88.000
21	DR. LAZAR Y CIA. S. A.	22	„ 22.000
14	GERARDO RAMON Y CIA.	23	„ 99.800
25	KASDORK Y CIA. S.A.	24	„ 532.000
10	CLISAN S. A.	25 - 26 - 38 - 39	„ 138.750
19	CIRUGIA FENIX	28	„ 6.300
24	LABORATORIOS ROUX-OCEFA	33	„ 156.000
4	BOEHRINGER ARGENTINA S. A.	36	„ 34.000
16	RHODIA ARG. QUIMICA Y TEXTIL S.A.	37	„ 41.800
12	CASA OTTO HESS	40	„ 3.120
Total:			\$ 4.323.832

Art. 3º — Anúlense los renglones números 27, 29, 30, 31 y 32 por haber resultado desiertos por falta de proponentes; los números 19 y 42 por no ajustarse a las bases de la licitación y los números 27, 29, 30, 31, 32, 35 y 42 por haber desaparecido las causas que motivaban su adquisición.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de \$ 4.323.832 m/n. (Cuatro millones trescientos veintitres mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta: "Fondos Valores a Regularizar - Otros Gastos - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1968.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3679

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 21 - Expediente Nº 00051/69.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se emita las pertinentes Ordenes de Disposición de Fondos de las reparticiones de la Administración Provincial, con cargo al ejercicio 1969, de conformidad al artículo 30º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia y con intervención de su Tesorería General dispónganse las siguientes liquidaciones - Ejercicio 1969, a favor de las reparticiones que se detallan:

Repartición	Importe	O.D.F.
A 1 Gobernación	96.639.800	55
A 2 Fiscalía de Gobierno	20.348.100	56
A 3 Escribanía de Gobierno	7.016.100	57
A 4 Representación Legal y Adm. de la Pcia. de Salta en la Capital Federal	12.410.400	58
A 5 Direc. de Información Legal y Bibliográfica	20.403.800	59
B 1 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas	1.315.766.400	60
B 2 Contaduría General de la Provincia	602.294.100	61
B 3 Direc. General de Rentas	148.576.400	62
B 4 Direc. General de Inmuebles	114.252.500	63
B 5 Direc. de Viviendas y Arquitectura	862.889.400	64
B 6 Direc. de Estadísticas	17.861.000	65
B 6 Direc. de Recursos Naturales	34.877.800	66
B 8 Direc. General de C. y Suministros	33.900.000	67
B 9 Dirección de Minas	16.679.000	68
B 10 Direc. de Agricultura y Ganadería	19.800.200	69
B 11 Dirección Provincial de Turismo	66.958.600	70
B 12 Direc. Provincial de Aviación Civil	73.431.200	71
O 1 Ministerio de Gobierno, J. I. Públ. y del Trabajo	89.253.900	72
C 2 Policía de Salta	1.099.948.700	73
C 3 Direc. de Institutos Penales	344.219.800	74
C 4 Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la C. de las Personas	76.171.000	75
C 5 Direc. Provincial del Trabajo	77.734.400	76
O 6 Inspec. de Soc. Anónimas, Civiles y Comerc.	5.730.100	77
O 7 Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	2.449.400	78
O 8 Boletín Oficial	15.766.000	79
O 9 Direc. de Cultura de la Provincia	25.981.800	80
O 10 Biblioteca Pcial. Dr. V. de la Plaza	9.900.200	81
C 11 Direc. de Archivo de la Provincia	10.221.200	82
C 12 Archivo y Biblioteca Histórico	6.417.000	83
C 13 Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes	3.545.600	84
C 14 Departamento de Ciencias Económicas	23.127.600	85
C 15 Direc. Gral. de Esc. de Manualidades de Salta	128.727.700	86
C 16 Esc. Noct. de Est. Comer. Hipólito Yrigoyen	41.441.900	87
C 17. Esc. Noct. de Est. Comer. A. Aguado - Tartagal	39.983.100	88
C 18 Esc. Noct. de Comer. José M. Estrada - Metán	23.514.100	89
C 19 Esc. Prov. de Bellas Artes T. Cabrera	13.205.500	90
C 20 Esc. Noct. de O. Cult. y Téc. Rep. de La India	26.016.500	91
C 21 Esc. Noct. Com. Dr. Facundo de Zuviaría	8.678.100	92
C 22 Inst. Secund., Com. y Norm. San F. Solano	8.094.700	93
D 1 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1.609.679.800	94
E 1 Poder Judicial	379.935.100	95
F 1 Tribunal de Cuentas de la Provincia	43.527.500	96

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

López Sosa (Int.)

Salta, 4 de febrero de 1969.

DECRETO Nº 3680

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la ley 4280/69 que aprueba el Presupuesto General para el Ejercicio vigente y siendo necesario confirmar a diversos Jefes de Servicios dependientes de este Ministerio que han cambiado sus categorías presupuestarias,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero del año en curso, a los siguientes Directores de reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la Categoría de Director "B":

HECTOR A. DIONISÍ, Director de Estadísticas.
UBALDO A. FERRARIS, Director de Recursos Naturales.

MARCELO LUIS LECLERCQ, Director de Turismo.

ROQUE J. AMILA, Director de Aviación Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Franco Sosa (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 32780

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 118, y 131 del C. de Minería que, Julio Enrique García Pinto, Carlos María González Fischer, Susana Matilde Sedano Acosta, Nelly Angélica Maraspín de García Pinto y Juan José Rosendo, el 30 de setiembre de 1957, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato, denominado "San Nicolás", tramitado por Expte. Nº 2598-G, el que fue cedido por su anterior titular a FACYPY S.A.C.I.M., y cuya ubicación es la siguiente: La muestra ha sido extraída de un punto situado a 2650 m. del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta en el Salar Hombre Muerto, medidos con azimut 122º 30'. Inscripta gráficamente el punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 7 de febrero de 1969. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 10, 21-2 y 5-3-69

Nº 32733

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F.A.C.Y. P.A. Soc. Anón. C.I.M., el 3 de junio de 1968

por Expte. Nº 6490-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones, se miden 16.000 mts. con azimut 270º determinando el punto de partida P.P.; desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32732

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6491-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones se miden 20.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida PP. desde PP. se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32731

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6499-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 16.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, se miden desde PP 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra la Cantera Acuario. Expte. 4996-F. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32730

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

tos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6500-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 20.000 m. con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en PP con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32729

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F. A. C. Y. P. A. Soc. Anón. C. I. M.; el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6492-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones se miden 24.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP", con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

Nº 32728

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6502-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones", se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 28.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 4 al 19-2-69

LICITACION PUBLICA

Nº 32771

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Llámase a Licitación Pública Nº 1/69, para el día 24 de febrero de 1969 a horas 10, para la adquisición de: CUBIERTAS y CAMARAS PARA AUTOMOTORES DISTINTAS MEDIDAS. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: m\$. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 y 11-2-69

Nº 32767

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/69

Llámase a licitación pública Nº 2/69, para el día 19 de febrero de 1969 a horas 10, para la adquisición de: UTILES PARA ESCRITORIO. Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: m\$. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 11-2-69

Nº 32736

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 1/69 para el día 28 de febrero de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10 (diez), para la presentación de ofertas por la construcción de bancos escolares duales, hasta un valor de m\$. 30.000.000 (Treinta millones de pesos moneda nacional). Venta de Pliegos, Consultas y Apertura de las Propuestas: Oficina de Compras del Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta, en el horario de 7 a 11 horas.

Precio del Pliego: m\$. 3.000 (tres mil pesos m/n).

Valor al cobro 1.440 e) 5 al 11-2-69

EDICTO CITATORIO

Nº 32779

Ref.: Expte. Nº 9230/P/66. s. r. j.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Darío Pagliarani y Rosa Ferrari de Pagliarani tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad una

superficie de 17,6685 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 34 Has. del inmueble Finca Cadilla, Lote N° 148-2, catastro N° 337 ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con dotaciones de 13,25 ls./segundo y 25,50 ls./segundo respectivamente, a derivar del río Toro (mangén izquierda) por el canal secundario IV, compuerta N° 1 y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 26-2-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 32775

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase al señor HUGO PEDROZA que por Resolución N° 1.465/69 dictada en Expte. N° 1174-T/67, fue declarado Deudor del Fisco por la suma de \$ 386.100 m/n. (Trescientos ochenta y seis mil cien pesos moneda nacional), más un interés anual del 15% a partir del 26-XII-68.

Salta, — Andrés Figueroa Solá, Secretario de Actuación.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 12-2-69

N° 32757

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase a Dn. RICARDO HURTADO que por Resolución N° 1.464/69, se le formula cargo por \$ 200.136 m/n. (Doscientos mil ciento treinta y seis pesos moneda nacional), y se lo intima a abonarla en nuestra sede (G. Güemes 550, Salta, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a su notificación. — Salta, 4 de febrero de 1969. — Andrés Figueroa Sola, Secretario de Actuación.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 11-2-69

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 32719

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL-

Remate Público Administrativo

A realizarse los días 11 y 12 de Febrero de 1969. Exhibición: Los días 7 y 10 de febrero de 1969.

Pólizas comprendidas: Las correspondientes a pólizas con vencimiento al 31 de octubre de 1968.

Se rematarán: Heladeras, radios, tocadiscos, lavarropas, herramientas de trabajo, joyas y objetos varios.

Valor al cobro \$ 2.140 e) 31-1, 10 y 11-2-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 32781

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de don SANTOS PABLO CALIVA término diez días hagan valer sus derechos. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, septiembre 11 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 26-2-69

N° 32745

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELVA BARRIOS DE VARGAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, diciembre 16 de 1968. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-2-69

N° 32738

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, diciembre 3 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 21-2-69

N° 32766

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Zoilo Wenceslao Castillo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de diciembre de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 25-2-69

REMATE JUDICIAL

Nº 32778

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 21 de febrero de 1969, a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 110.000 m/n., un televisor marca "Hallicrafters" mod. 119 portátil de 19" Nro. 82993, y una mesa para T.V. marca "Sella" Nº 175, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15 minutos se rematafá sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. Nazr Alberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 3039/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y el Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 12-2-69

Nº 32777

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 21 de febrero de 1969, en Alberdi 53, Galería Baccaro, a horas 18.45 remataré con base de \$ 179.400 m/n., un televisor "Phillips", mod. 338 mod. 23" Nº 2209, y una mesa "Basycia" mod. Standard Nº 179, verse en Córdoba Nº 701, Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. Dib Felipe Miguel". Ejec. Prend. Expte. Nº 3188/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 12-2-69

Nº 32776

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 12 de febrero de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base, un camión marca Chevrolet, mod. 1937, patente Nº 170 año 1965 de la Municipalidad de General Güemes, Prov. de Salta, motor Nº U.E.A. 299803, color gris baranda alta, en buenas condiciones, en poder del señor Anastacio Castaño como dep. judicial, puede verse en calle San Martín 470, de la ciudad de Giral. Güemes, Prov. de Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Martínez, Rubén Juan vs. Castaño, Anastacio". Emb. Prev. y Ejec. Expte. 49:351/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 12-2-69

Nº 32765

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**Camioneta "Dodge" D-200-128" modelo 1967**

El día 26 de febrero de 1969 a horas 18 y 30, en Av. Belgrano 515, Ciudad; remataré una Camioneta marca "Dodge D-200-128", modelo 1967, motor Nº 72A0145, la que puede ser revisada en 9 de Julio 271 de la Ciudad de Metán, con Base de \$ 1.608.500 m/n. (Un millón seiscientos ocho mil quinientos pesos moneda nacional), no habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré Sin Base. Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I.C.A.I.C.I. vs. SUAREZ AN-

TONIO" Expte. Nº 2771/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 11-2-69

Nº 32763

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 21 de febrero de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 152.000 m/n., un televisor "Stromberg Carlson" Nº 720223, y una mesa "Basycia" Nº 164, verse en Córdoba 761, transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom.; Juicio "Codisa S. A. vs. Cobos Stela Fernández de y Cobos Ramón Serafin" Ejec. Prend. Expte. Nº 3038/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-2-69

Nº 32762

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 21 de febrero de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 25.500 m/n., una radio "Tonomac" mod. Lark II Nº 10203, verse en Córdoba Nº 761. Transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Codisa S. A. vs. Frías Elsa Luciana". Ejec. Prend. Expte. Nº 23377/68, Seña 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-2-69

Nº 32761

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 21 de febrero de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 160.800 m/n., un televisor "Phillips" mod. T. A. JL335 A., con mesa "System" Nº 173, verse en Córdoba Nº 761. Transcurrido 15 minutos si no hubiera postores se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Codisa S. A. vs. Mayta Isabel López de y Mayta Cenobio". Ejec. Prend. Expte. Nº 2983/68. Seña 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-2-69

Nº 32760

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**JUDICIAL — SIN BASE**

El día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré una motocicleta sin marca visible, de 98 cc., motor Nº 6883, marca I.M.N. Ordena el señor Juez del Tribunal de Trabajo Nº 2; en el juicio caratulado "Mamaní Anastacio vs. Escarano Isaura". Informes al martillero en Bs. Aires Nº 383. Publicar 3 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-2-69

Nº 32758

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1969 a horas 17:15 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Exhorto "CITROEN ARGENTINA S. A. vs. OVEJERO MIGUEL ANTONIO ARISTIDES". Expte. Nº 43093/68, remataré con base de Ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/n. (\$ 146.665 m/n.), importe del 50 % del crédito reclamado; Un automotor marca "Citroen 2CV, año 1964, modelo AZL-19-C, motor Nº 3024005452 AZ, chasis Nº 3002016608, patente 59305 de la Municipalidad de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Bien éste que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Oscar Y. Piola, con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Salta de la ciudad de Rosario de la Frontera. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de febrero de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.
Imp. \$ 2.300 e) 7 al 11-2-69

Nº 32753

Por: RICARDO GUDIÑO
Inmueble en esta ciudad

El día 21 de febrero a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 76.616 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, catastrado bajo el número 10.903, Sección "G", manzana 6ta., Parcela 2, que le corresponde a Dn. Pedro Rodríguez por título inscripto a folio 37, Asiento 1 del Libro 149 de R. I. de la Capital. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Rodríguez Martín, Teodoro y Pedro. Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva. Expte. Nº 19.324/68". Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 2.300 e) 6 al 24-2-69

Nº 32752

Por: EFRAIN RACIOPPI
Extraordinaria propiedad en esta Ciudad
BASE \$ 4.200.000.— m/n.

El día 25 de febrero de 1969, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 4.200.000.— m/n. un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 675/679 de esta ciudad. Mejoras: 8 habitaciones, dos patios, baños de primera; garage; dependencia de servicios; terreno 12.50 x 40 mts.; gas. Le corresponde a los señores propietarios Juan Carlos Villar y Margarita Candelaria Casasola de Villar, según título reg. a fol. 394, asiento 3, Libro 3 R. I. de la Capital; parcela 4, manzana 67, sección H; Catastro Nº 5317. La casa se entrega desocupada. Mayores datos y

planos ver al suscrito. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Urrestarazu, Martha Alejandrina Pizarro de vs. Villar, Juan Carlos y Villar Margarita Candelaria Casasola de". Ejec. Hipotecaria. Expte. 38.561/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 2.300 e) 6 al 24-2-69

Nº 32751

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de febrero de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 101.318 m/n., una heladera "Novel" mod. ZZ 130 Nº 151025, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Jacinto Torrico" Ejec. Prend. Expte. Nº 42618/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.
Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-2-69

Nº 32750

Por EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de febrero de 1969 a horas 17.30, en calle Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 40.280 m/n., una heladera "Novel" Nº 0456676, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S. J. D. vs. Cruz Margarita Cáceres de y Morales Antonio R." Ejec. Prend. Expte. Nº 22341/68, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.
Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-2-69

Nº 32749

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de febrero de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 79.800 m/n., un combinado marca "Vossa" mod. Norvex 67 Nº 38892 con una mesa, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "N.S.A. vs. Morales Antonio y Morales Guillermo". Ejec. Prend. Expte. Nº 35982/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.
Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-2-69

Nº 32748

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de febrero de 1969, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 143.760 m/n., un televisor marca "Phillips" mod. 335 Nº 1988, con dos sillones, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "S.J.D. vs. Benici Josefa de la Cruz de y Carestia Vicenta". Ejec. Prend. Expte. Nº 38186/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.
Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-2-69

N° 32726

Por: **FELIPE PARADA**
JUDICIAL

Sucesión vacante, una finca en San Carlos (Prov. de Salta) denominada "El Bajo"

Base \$ 333.333,32 m/n.

El día 19 de febrero de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 333.333,32 m/n. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de la valuación practicada en autos, una Finca ubicada a cinco cuadras más o menos del pueblo de San Carlos (Prov. de Salta) con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por aceción física y legal; con una extensión de más o menos de Cuarenta y seis hectáreas aptas para la agricultura y ganadería, contando actualmente con tres hectáreas bajo riego; títulos: Sin inscripción según informe del Registro Inmobiliario; Catastro N° 659 del Departamento de San Carlos; Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESSION VACANTE DE GERONIMO RODRIGUEZ"; Expte. N° 7575/62. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% del precio de compra como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: Por diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. — Felipe Parada, Martillero Público.

Salta, 3-2-69.

Imp. \$ 2.480

e) 4 al 19-69

N° 32717

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 13 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad, rema-

taré un automóvil Renault (Dauphine IKA modelo 1961, motor N° 2004859, con cuatro ruedas armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: "Supermercados del Automotor S. R. L. vs. Maurín Manuel Alver, Expte. N° 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán N° 687. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires N° 383. En el acto de remate el 30% como seña, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-1 al 12-2-69

CITACION A JUICIO

N° 32774

Martín A. Diez, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Carpio, Carlos s/acción declarativa de dominio" Expte. N° 514.767, hace saber que en la mencionada causa, don Carlos Carpio solicita se lo declare único y legítimo propietario de una Estanciera IKA modelo del año 1961, motor número 61-6058932, con patente de la Municipalidad de Salta N° 10.001. Se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a intervenir en autos para que comparezca por sí o por apoderado dentro de los nueve días contados a partir de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese diez días. — Salta, 5 de febrero de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 26-2-69

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 32759

Se hace saber por el término de ley, de la transferencia del negocio denominado "José Alberto Perdígón - Materiales de Construcción y Sanitarios" que transfiere José Alberto Perdígón a favor de Miguel Angel Perdígón, comercio que se encuentra situado en las calles San Martín y Belgrano de la ciudad de Rosario de la Frontera. Para oposiciones Escribano Doctor Arturo Espeche Funes, calle Pueyrredón N° 1148, Metán.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-2-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 32768

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que corresponda, se hace saber que la sociedad CERROGAS S. R. L., con domicilio en calle Mitre N° 472 de esta ciudad

de Salta, quedó disuelta por acuerdo de sus socios a partir del 31 de octubre de 1968, según instrumento privado del 5 de febrero de 1969. Oposiciones en el domicilio indicado.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-2-69

N° 32744

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución total de la sociedad INGENIERO CARMELO GALINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada al ramo de la industria de la construcción en general, con domicilio en calle Mitre 55, 1er. piso, oficina 7 y/o Hipólito Irigoyen 47 de esta ciudad de Salta, haciéndose cargo del pasivo y activo el señor ingeniero Carmelo Galindo. La disolución es al día primero de enero de 1969. Para oposiciones en el domicilio de Hipólito Irigoyen 47. Salta. — Carmelo Galindo - Blanca T. de Galindo.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-2-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 32772

CLUB UNION FERROVIARIOS PICHANAÏ

La Comisión del Club Unión Ferroviarios, cita a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1969, a horas 21.30, en su sede social, calle Alvarado N° 21 donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Renovación total Comisión Directiva.
- 2º Aprobación balance e inventario, memoria descriptiva.
- 3º Informe Ongano de Fiscalización.
- 4º Asuntos Varios.

Carlos Concha
Secretario

Ramón Marua
Presidente

Imp. \$.400

e) 10-2-69

N° 32770

DE BAIROS MOURA Y CIA. S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1969, a horas 16, en el local de la Sociedad, calle Almirante Brown N° 32, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1968.
 - 2º Disolución de la Sociedad.
 - 3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea.
- Salta, 3 de febrero de 1969.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 26-2-69

N° 32747

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

San Juan 1040 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento al artículo 65 de los Estatutos, se resuelve llamar, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1969 a horas 21, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Lectura de la Memoria Anual.
- 4º Consideración del Balance General, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organo de Fiscalización.
- 6º Elección para la renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos y periodos.
Presidente, 2 años;
Vice-Presidente, 1 año;
Secretario, 2 años;
Pro-Secretario, 1 año;
Tesorero, 1 año;
Pro-Tesorero, 2 años;
1 Vocal Titular, 2 años;
4 Vocales Titulares, 1 año;
3 Vocales Suplentes, 1 año.
- 7º Elección de dos miembros titulares y un suplente por término de un año para el Organo de Fiscalización.

Salta, 24 de enero de 1969.

Sergio A. Díaz
Pro-Secretario

Juan Nazr
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-2-69

N° 32743

CLUB ATL. UNION GENERAL GÜEMES

Rosario de la Frontera

ASAMBLEA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 1969 a las 10 horas en local de calle Belgrano 164 (Art. 32), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance año 1968.
- 2º Elección Comisión Directiva (Art. 14 y 15).

Enrique Walter
Presidente

Juan C. Zarzuri
Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-2-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 32773

DAÑOS Y PERJUICIOS — LUCRO CESANTE.

El criterio para determinar la existencia del lucro cesante que exige el daño patrimonial cierto, es el de la

probabilidad objetiva, de acuerdo con las circunstancias del caso.

1270. — Cám: Paz Letrada - Sala 2ª-3/12/68. Ríos vs. Pérez — Ordinario.
Fallos: 1968, págs. 350/351. Doctores Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

Nulidad. — No ha sido sostenido en esta instancia, por lo que debe ser desestimado.

Apelación. — El recurrente apela de la sentencia en grado, en cuanto ésta no hizo lugar a la indemnización por lucro cesante (\$ 6.837.— m/n.), así como por la no imposición de las costas e intereses.

I. — En cuanto al primer agravio, lo estimamos procedente, pues el mismo criterio objetivo y equitativo que se aplicó en la condena del daño emergente, debe adoptarse para el lucro cesante. Es indudable, que como lo señala la sentencia —citando a Orgaz, A.— debe existir “menos-cabo patrimonial cierto”. Pero el mismo autor, precisando este concepto, expresa con respecto al lucro cesante, que “el daño se considera cierto, cuando las ganancias frustradas debían lograrse por la víctima con suficiente probabilidad, de no haber ocurrido el acto ilícito. El criterio a aplicar, es el de la probabilidad objetiva, de acuerdo con las circunstancias del caso” (El Daño Resarc., pág. 96/97). Y en el sublite, existen una serie de circunstancias que conducen a la concreción de la citada “probabilidad objetiva”. Al respecto, es de señalar las siguientes: 1) Que según surgió del acta de fs. 44, el accidente ocurrió cuando el actor “iba a trabajar”, habiéndose producido una herida algo profunda en la frente, quedando en estado de inconsciencia y siendo conducido por uno de los propietarios del camión al hospital; 2) Las boletas de medicamentos hasta el mes de octubre/64 inclusive dan pauta sobre la prolongación de los efectos del accidente; 3) El reconocimiento del demandado de fs. 44/vta., quien luego de transportarse al herido, resuelve comprometerse a pagar los días de trabajo perdidos, lo que supone que comprendía que por el estado de víctima, se producirían días de inactividad; 4) La certificación de los días no trabajados acompañada a la demanda. Si bien no consta su reconocimiento por la empresa, los hechos allí contenidos no fueron expresamente negados, ni tampoco fue atacada de falsa la documentación al contestar la demanda, limitándose el accionado a una negativa general de los hechos y del monto reclamado, insuficiente incluso a los efectos del Art. 110, inc. 1º, C. Ptos. (C. J. Salta, T. XI-1217 en F. S. 15/mayo/59). Sin perjuicio de lo expuesto, el mismo criterio que aplicó la sentencia para la documentación no reconocida en relación al daño emergente (gastos de farmacia y de reparación del vehículo), debe ser aplicado para la certificación acompañada, pues así como en el primer supuesto existía un “gasto verosímil”, en el lucro cesante se concreta la “probabilidad objetiva” de los días faltados al trabajo, por la circunstancia del caso ya referidas. Finalmente, el reducido monto accionado por este concepto (medio jornal mínimo) contribuye, por su moderación, a la certeza del daño.

En consecuencia de lo expuesto, corresponde revocar parcialmente la sentencia, y elevar el monto total condenado, a la

suma de \$ 13.485.— m/n., como se solicita en la demanda.

II. — Los intereses y las costas son peticiones accesorias y a la vez indispensables en la demanda, sobre las cuales no puede pronunciarse el juez si no han sido formuladas expresamente (Alsina, III-39). Si bien el Art. 231 C. Ptos. no determina la oportunidad en que debe formularse el pedido, debiendo la sentencia conformarse a las acciones deducidas en juicio, las costas deben pedirse en la demanda y contestación (Alsina IV-555/56 y jurisprud. cit. en nota 72). Es por ello, que la realizada por el actor recién en el alegato de fs. 57/vta. es extemporánea, y en cuanto a lo expresado al solicitar la medida precautoria era al solo efecto de garantizar el crédito, pero no una petición expresa de condena en costas a la contraparte, que sólo podía integrar la futura acción, por lo que en este aspecto la sentencia debe ser confirmada.

III. — Existiendo vencimiento recíproco en la Alzada, las costas de segunda instancia deben ser soportadas por su orden.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Desestima la nulidad; Revoca parcialmente la sentencia de fs. 59/61, y en consecuencia, Eleva a la suma de \$ 13.485.— m/n. el monto total que el demandado deberá abonar al actor. Confirma la no imposición de costas e intereses.

Costas en la Alzada por su orden. Reserva la regulación de honorarios hasta que fueren nuevamente fijados en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Es copia: Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 10-2-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA

BALANCE

Nº 32645/32769

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria

Objeto y ramo: Imprenta y Encuadernación.

Personería jurídica: Otorgada por el P. E. de la Provincia de Salta. Decreto 10515 del 8-10-65.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio Folio 17, Asiento 5402, Libro 32 al 29-11-65.

CAPITAL

Autorizado	\$ 50.000.000.—
Suscripto	\$ 7.000.000.—
Integrado	\$ 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1968

Ejercicio Económico Nº 3 iniciado el 1/8/67

A C T I V O

DISPONIBILIDADES			820.807.—
Caja		634.048.—	
Bancos		186.759.—	
CREDITOS			7.358.513.—
Deudores Varios		4.542.455.—	
Cuentas Corrientes		908.154.—	
Documentos Descontados		1.907.904.—	
BIENES DE CAMBIO			4.792.460.—
Materia Prima		4.792.460.—	
INVERSIONES			
Títulos y Acciones		95.000.—	95.000.—
BIENES DE USO			16.160.641.—
Maquinarias	19.351.637.—		
Amort. Anter.	2.361.003.—		
Amort. Ejerc.	1.935.164.—	15.055.470.—	
Muebles y Utiles	309.019.—		
Amort. Anter.	55.160.—		
Amort. Ejerc.	30.902.—	222.957.—	
Inmuebles	919.393.—		
Amort. Anter.	36.772.—		
Amort. Ejerc.	18.386.—	864.235.—	
Rodados	29.062.—		
Amort. Anter.	5.264.—		
Amort. Ejerc.	5.819.—	17.979.—	
CARGOS DIFERIDOS			97.728.—
Gastos Constitución	244.320.—		
Amortizaciones	146.592.—		
TOTAL ACTIVO			29.325.149.—

PASIVO

DEUDAS		14.311.800.—
Acreedores Varios	2.649.036.—	
Obligaciones a Pagar	5.481.367.—	
Obligaciones Bancarias	2.662.342.—	
Valores en Giro	302.849.—	
Gratificaciones a Pagar	608.870.—	
Retribución Directorio	808.870.—	
Anticipos Clientes	1.200.000.—	
Gastos Pendientes	598.466.—	
PREVISIONES		700.489.—
Ley 11.729	700.489.—	
CAPITAL - RESERVAS - RESULTADOS		14.312.860.—
Capital Integrado	7.000.000.—	
Reserv. Aumento Capital	262.500.—	
Reserva Legal	250.237.—	
Utilidad Ejerc. 65/66	1.150.500.—	
Utilidad Ejerc. 66/67	1.441.553.—	
Utilidad del Ejercicio	4.208.070.—	
TOTAL DEL PASIVO		29.325.149.—

ARTES GRAFICAS S.A.I.C.A.I.

J. PABLO CRIVELLI
PresidenteARDUINO CERCENA
SindicoFRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 C. P. C. E. - Salta

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE JULIO DE 1968

INGRESOS		
Ventas netas del Ejercicio		35.829.354.—
EGRESOS		
Costo Materia Prima	12.518.179.—	
Gastos Generales	3.389.792.—	
Sueldos y Jornales	6.579.312.—	
Trabajos de Terceros	683.438.—	
Impuestos	1.863.866.—	
Intereses y Descuentos	357.982.—	
Salario Familiar	408.584.—	
Aporte Patronal	34.000.—	
Honorarios	282.000.—	
Actividades Lucrativas	242.344.—	
Inst. Nac. Prev. Social	984.928.—	
Comedores Escolares	121.502.—	
Seguros	165.773.—	
Caja de Ahorros	4.506.—	
Obras Sanitarias	23.210.—	
Fondo Turismo Nacional	4.843.—	
Municipalidad	15.600.—	
Deudores Incobrables	33.548.—	
Retribución Ejecutivos	2.150.000.—	
Amortizaciones	2.039.135.—	
		31.892.542.—
		3.936.812.—

más:

Bonificaciones

271.258.—

Utilidad del Ejercicio

4.208.070.—

ARTES GRAFICAS S.A.I.C.A.I.

J. PABLO CRIVELLI
Presidente

ARDUINO CERCENA
Síndico

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 C. P. C. E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 2 de enero de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 7 de enero de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civ.

ARTES GRAFICAS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA E INMOBILIARIA

ANEXO "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras y mejoras	Disminución por ventas y retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante	
					Anterior	% Del ejercicio			
Maquin. y Equip.	19.326.437	25.200.—	—	19.351.637.—	2.361.003.—	10	1.935.164.—	4.296.167.—	15.055.470.—
Muebles y Utiles	293.601.—	15.418.—	—	309.019.—	55.160.—	10	30.902.—	86.062.—	222.957.—
Rodados	13.162.—	15.900.—	—	29.062.—	5.264.—	20	5.819.—	11.083.—	17.979.—
Inmuebles	919.393.—	—	—	919.393.—	36.772.—	2	18.386.—	55.158.—	864.235.—
	20.552.593.—	56.518.—	—	20.609.111.—	2.458.199.—		1.990.271.—	4.448.470.—	16.160.641.—

PROPIEDADES INMUEBLES

INMUEBLES	Valor de origen	Aumentos	Amortización	Neto resultante
Terreno ubicado en calle Caseros 1551, de la ciudad de Salta, con una superficie total de 504 mts. cuadrados. Con mejoras. Sec. Adm. 2 plantas y 2 salones y piezas menores. Resto salón máquinas	919.393.— 919.393.—	— —	55.158.— 55.158.—	864.235.— 864.235.—

Francisco Ernesto Baldi
Cont. Públ. Nac.
Mat. 67 C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 2 de enero de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

J. Pablo Crivelli
Presidente

Publicase, en el Boletín Oficial Salta, 7 de enero de 1969.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Me es grato informar a los señores Accionistas que en ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la Sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al treinta y uno de julio de un mil novecientos sesenta y ocho; estados contables que reflejan la exacta situación económica, financiera y de resultado de la Sociedad a la fecha indicada, por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los señores Accionistas.

ARDUINO CERCENA
Sindico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 2 de enero de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 7 de enero de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marcos Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que el presente Balance General de **ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA E INMOBILIARIA**, complementado con los anexos "A" y "B" y con el cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al día treinta y uno de julio de un mil novecientos sesenta y ocho, concuerdan con las registraciones llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, dejando constancia de que la determinación de los valores y resultados se hizo observando un criterio técnicamente correcto y reflejando los mismos la situación económica financiera de la Sociedad. Asimismo se ha verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones aprobadas por el Decreto 9795/54. Certifico, asimismo que a fecha de Balance no se adeuda suma alguna a las leyes de Previsión.

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 C. P. C. E. - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco Ernesto Baldi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 67.

Salta, 27 de noviembre de 1968.

Eduardo I. Rufino
Contador Público
Secretario Administrativo

Certifico conforme a mi informe
de fecha 2 de enero de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 7 de enero de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.